



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Aperturas, ampliaciones e incremento de valor	1%
Tarifa que se aplica por cada período de 90 días o fracción del plazo de vigencia de la carta de crédito.	
Tarifa mínima sobre apertura e incremento de valor	USD 10,00
Anulación	USD 5,00
Otras enmiendas	USD 5,00

Por la emisión de cartas de crédito para la importación de hidrocarburos y sus derivados, el Banco Central del Ecuador cobrará únicamente los costos y gastos financieros que se generen en la operación.